

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 138-2019-EMAPA-SM-SA-GG**

Tarapoto, 25 de julio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 125-2019-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, correspondiente a la modificación interna al III Trimestre (PIM) 2019 con financiamiento de Donaciones y Transferencias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta modificación presupuestaria al III Trimestre 2019 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2019 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2019, a través de habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2019 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través de Notas Modificatorias por habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2019 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2019 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por el importe de **S/ 2,802.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES), según anexo que se adjunta a la presente Resolución de único folio debidamente refrendados con la denominación de: “MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS”, reportado



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACION
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

emapa san martin
SOCIEDAD ANONIMA

del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea (NOTA 0000000015).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídanse copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 25/07/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CUMPLIMIENTO DE METAS

NOTA 0000000015

ESTADO: APROBADO
FECHA: 25/07/2019
DOCUMENTO: 131 | 138-2019-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008 Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,302	2,802
5 GASTOS CORRIENTES	1,302	2,802
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,302	2,802
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,402
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	248	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,400
0010 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1,054	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,500	
5 GASTOS CORRIENTES	1,500	
2.3.2 4.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,500	
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	300	
	1,200	
TOTAL:	2,802	2,802



[Firma]
CPC Pilar Oliveira García
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO (o)



[Firma]
Ing. María Isabel García Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.